



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N°076-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 22 de octubre de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 22 de octubre de 2019, el pedido de la regidora Irma Emilia Saldaña Madueño, sobre conformación de una comisión de regidores para concertar con el Reverendo Padre Ángel Mego Mego, respecto a la posible reversión de la donación del bien inmueble otorgado en donación a favor de la Parroquia “San Carlos”, por cuanto no se cumplió con la única y exclusiva finalidad de que se construya y funcione el Centro de Rehabilitación Jesús de Nazaret, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la regidora Irma Emilia Saldaña Madueño, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 23 de octubre del 2019, solicita la conformación de una comisión de regidores para concertar con el Reverendo Padre Ángel Mego Mego, respecto a la posible reversión de la donación del bien inmueble otorgado en donación a favor de la Parroquia “San Carlos”, por cuanto no se cumplió con la única y exclusiva finalidad de que se construya y funcione el Centro de Rehabilitación Jesús de Nazaret, a fin de que se arribe a un acuerdo respecto al futuro del bien inmueble en mención, el mismo que tiene que estar exclusivamente destinado a acoger a personas con discapacidad de la Provincia de Hualgayoc.

Que, el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 0001-2016-A-MPH-BCA, establece en su Artículo 70° que las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor.

Que, el mismo cuerpo normativo en su Artículo 79°, respecto a la Designación del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comisión, señala que serán designados por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde con votación unánime o por mayoría de los miembros del Concejo.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una Comisión Especial de Regidores, a fin de que concierten con el Reverendo Padre Ángel Mego Mego, respecto a la posible reversión de la donación del bien inmueble otorgado en donación a favor de la Parroquia “San Carlos”, por cuanto no se cumplió con la única y exclusiva finalidad de que se construya y funcione el Centro de Rehabilitación Jesús de Nazaret; la misma que queda establecida de la siguiente manera:



Juntos logramos la transformación de Bambamarca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



PRESIDENTE : CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
VICEPRESIDENTE : CÉSAR GONZALO MEJÍA LOZANO
SECRETARIA : IRMA EMILIA SALDAÑA MADUEÑO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con las formalidades a los integrantes de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, designada en el artículo primero del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. María Antonia Aguilar Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL



“Juntos lograremos la transformación de Bambamarca”